

PRECISIONES BIOGRÁFICAS SOBRE EL ARQUITECTO JUAN DE SAGARBINAGA (1710-1797)

EDUARDO AZOFRA
Universidad de Salamanca

Resumen

El arquitecto Juan de Sagarbinaga, natural de Axpe de Busturia (Vizcaya), motivo por el que gozó de la condición de hidalgo, casó con la burgalesa Saturia de la Horra, cuñada del maestro arquitecto Domingo de Ondátegui, en El Burgo de Osma (Soria) en 1741. Fruto de ese enlace nacieron diez hijos, de los cuales sólo cuatro sobrevivieron a su padre y uno, Juan Marcelino de Sagarvinaga (Castrojeriz, Burgos, 1753-Salamanca, 1807), continuó la carrera paterna. Nombrado académico de mérito de la Real de Bellas Artes de San Fernando en 1776, falleció en Salamanca en 1797, tras haber demostrado a lo largo de su dilatada carrera profesional ser un perfecto conocedor de los diferentes lenguajes del clasicismo que dominaron la arquitectura española en la segunda mitad del siglo XVIII.

Abstract

The architect Juan de Sagarbinaga, from Axpe de Busturia (Vizaya), for which he enjoyed the distinction of nobleman, married Saturia de la Horra, from Burgos, the sister-in-law of the master architect Domingo de Ondátegui, in El Burgo de Osma (Soria) in 1741. Ten children were born of this union, only four of whom survived their father, and one, Juan Marcelino de Sagarvinaga (Castrojeriz (Burgos), 1753-Salamanca, 1807), continued in his father's footsteps. Named an Academician of the San Fernando Royal Academy of Fine Arts in 1776, he died in Salamanca in 1797, after having demonstrated throughout his long professional career that he had perfect knowledge of the different classical styles which dominated Spanish architecture in the second half of the 18th century.

1. ASPECTOS BIOGRÁFICOS Y FAMILIARES

En su momento Llaguno y Ceán Bermúdez dieron a conocer las fechas y lugares de nacimiento y óbito de Juan de Sagarbinaga: “[nació] en diciembre de 1710 en la merindad de Busturia, señorío de Vizcaya, [y falleció] lleno de méritos y buenos servicios al reino en Salamanca por el mes de diciembre de 1797, dejando pruebas incontrastables de su aplicación, de su incesante trabajo y de su conocimiento en la arquitectura, especialmente en los cortes de cantería, en que fue singular”¹. Sin duda, su considerable longevidad -vivió 87 años- y prolongada actividad, apenas cuatro meses antes de morir la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando le proponía para reconocer el puente mayor de Salamanca², llevó a diferentes historiadores a inclinarse en sus trabajos por el año 1785 como fecha de su fallecimiento, siguiendo de esta manera la datación propuesta a mediados del siglo XX por George Kubler y atribuir a su hijo esos trabajos que realmente eran de Juan de Sagarbinaga. Si bien en algunos de esos estudios, en concreto en los más recientes, se dedican apartados de cierta importancia a la obra de Sagarbinaga, en la mayoría de los casos se trata de publicaciones efectuadas hace ya unos años y en las que se aludía, en casi todas ellas, de una forma muy general, casi referencial, a la figura del arquitecto vizcaíno³.

Hijo de Juan de Sagarbinaga Busturia y María Cruz de Albiz Rentería, naturales de Axpe de Busturia, donde se casaron el 7 de septiembre de 1687, Juan de Sagarbinaga fue bautizado el 16 de diciembre de 1710 en la anteiglesia del Lugar de Santa María de Axpe de Busturia, señorío de Vizcaya⁴. Apellido por

¹ LLAGUNO Y AMÍROLA, E. y CEÁN BERMÚDEZ, J. A., *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración*, Madrid, Imprenta Real, 1829 (ed. facsimil, Madrid, Ed. Turner, 1977), t. IV, pp. 316-317.

² Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (ARAB.ASF), *Documentos. Informes, Puentes. Desde 1795 hasta 1820. Sign. 31-9/2*. Salamanca, Puente sobre el Tormes, 9/8/1797. “Y respecto a que la Academia tiene satisfacción en algunos de sus individuos que hay establecidos en esa ciudad, especialmente en don Juan de Sagarbinaga, el Padre, le nombró y señaló para este efecto; y en caso de faltar este podrá sustituirle su hijo, que también es Académico de Mérito”.

³ KUBLER, G., *Arquitectura de los siglos XVII y XVIII*, col. *Ars Hispaniae*, vol. XIV, Madrid, Ed. Plus Ultra, 1957, p. 251. Entre otros títulos se citan: CASTRO, L. de, “El coro del templo de Santoyo (Palencia)”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses (PITTM)*, 36, 1975, p. 117; BARRIO LOZA, J. A. y MOYA VALGAÑÓN, J. G., “Los canteros vizcaínos (1500-1800): Diccionario biográfico”, *Kobie*, 11, 1981, p. 255; TOVAR MARTÍN, V., *El siglo XVIII español*, col. *Historia del Arte*, nº 34, Madrid, Grupo 16, 1989, p. 111; ALONSO ROMERO, J., *Barroco y Neoclasicismo en El Burgo de Osma, Zaragoza*, Escuela Superior de Turismo Alfonso X, 1997, pp. 103 y 323. Una breve biografía sobre este arquitecto en AZOFRA, E., “Juan de Sagarbinaga”, *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia (en prensa).

⁴ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARChVa). Sección de Vizcainías. C. 16-7. Doc. cit. por BASANTA DE LA RIVA, A., *Catálogo genealógico de vizcainías. (Adición a la obra “Nobleza*

tanto de origen vizcaíno, cuya traducción al castellano quiere decir “lugar del manzano amargo”⁵, tuvo su casa solar en la mencionada anteiglesia de Axpe de Busturia, del concejo de Busturia y partido judicial de Guernica. Los hermanos García Carraffa consideraron que, por la semejanza del nombre y el punto en que radicó, parece una modalidad del antiguo linaje vizcaíno Sagarminaga, que en las “Bienandanzas e Fortunas” del cronista Lope García de Salazar ya figuraba como originario de Busturia⁶.

Juan de Sagarbinaga tuvo la condición de hidalgo, de la que ya informó con orgullo en el Catastro de Ensenada, y por la que solicitó, como era habitual entre los maestros vizcaínos, el 5 de enero de 1771 ante la Real Chancillería de Valladolid, en su nombre y en el de sus hijos Juan Marcelino y Manuel Felipe “todas las onrras, esenziones, preheminiencias, franquezas y livertades que se observan, guardan y cumplen a los demas vizcainos originarios, nobles hijos-dalgo de dicho noble solar”. Cabe pensar que llevase a cabo esa solicitud al habersele negado por algún concejo, no creemos que fuera el salmantino donde ya llevaba más de quince años residiendo, y por algún motivo que desconocemos su condición nobiliar, *su vizcainía*, si bien no llegó a elevar pleito de hidalguía al serle concedida su petición en septiembre de ese mismo año⁷. En la parte del proceso desarrollada en la merindad de Busturia, donde era necesario demostrar su nacimiento y la nobleza de su familia por línea paterna, fue su sobrino José Ignacio de Sagarbinaga, vecino de la villa de Bilbao, quien, tras recibir una carta de su tío, se encargó de presentar a varios testigos (don Juan Bautista de Apraiz, don Severiano de Barrio, don Antonio de Echavarría, don Juan Tomás de Mendoza de Arteaga, don Francisco de Luzarraga y don Francisco de

Vizcaina”), Madrid, Tipografía de Archivos, 1934, t. II, pp. 116-117. También se puede apuntar que Juan de Sagarbinaga Busturia era hijo de Domeca de Busturia y Pedro de Sagarbinga, que era hijo de Iñigo de Sagarbinaga y Juana de Aulestia.

⁵ NARBARTE IRAOLA, N, en su *Diccionario de apellidos vascos*, Pamplona, Ed. Gómez, 1968 (2ª ed. aumentada y corregida), traduce Sagardinaga como “lugar del manzanal” y Sagarminaga como “lugar del manzano amargo”. En el mismo sentido se expresa MICHELENA, L., *Apellidos vascos*, Burgos, Ed. Txertoa, 1973 (3ª ed. aumentada y corregida), al traducir “sagar” como manzana, manzano o manzanal y “m” o “bin”, correspondientes a los apellidos Sagarminaga o Sagarbinaga, como amargo, picante.

⁶ GARCÍA CARRAFFA, A. y A., *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, t. 79, Madrid, 1958, pp. 85-86 y 87-89.

⁷ M^a. J. Zaparaín planteó recientemente que los concejos de la Ribera del Duero (Burgos), donde los vecindarios se definían por un alto grado de cohesión social, solían negar a los maestros vascos su condición nobiliar, motivo por el que litigaban ante la Real Chancillería. ZAPARAÍN YÁÑEZ, M^a. J., “La aportación de los maestros vascos a la arquitectura barroca castellana. Nuevos datos sobre la obra de Domingo de Ondátegui”, *Actas de las III Jornadas de Arte Vasco. Revisión del Arte Barroco*, San Sebastián, 2000, en *Ondare. Cuadernos de Artes Plásticas y Monumentales*, 19, 2000, p. 426.

Apraiz), vecinos todos de la anteiglesia de Busturia, que declararon recordar a Juan de Sagarbinaga, aunque hacía algunos años que no le habían visto “por averse ausentado a las partes de Castilla a ejercer su oficio como maestro en las obras de cantería”. Sin duda, este dato, el tener que salir a Castilla a trabajar, fenómeno por otra parte habitual entre los canteros vascos y cántabros a lo largo de la Edad Moderna, y la inexistencia a lo largo de toda su vida de referencias alusivas a una posible herencia familiar, ponen de manifiesto que Juan de Sagarbinaga sólo debió de heredar de su padre su condición de hidalgo. Por otra parte, todos los testigos justificaron su solicitud de

“... hijodalgo de sangre al ser vizcaíno originario y descendiente de la casa torre-fortaleza de Sagarbinaga, solariega e ynfanzona, y una de las de maior distinción y lustre de las que radican en el rezinto de este dicho Muy Noble Señorío [de Vizcaya], por su antigüedad y varones ylustres que a producido, según lo demuestran la carnera que tiene en la parrochial de San Andrés de Pedernales y la sepultura pribilexiada y preheminentemente que le corresponde en las gradas de la Santa Maria de esta ynsignada Anteyglesia.”

Por último, entre las respuestas a las preguntas del interrogatorio, también manifestaron que la familia de su abuelo materno era de “casa-torre solariega e ynfanzona” y las de sus abuelas de mucha distinción. Así, teniendo en cuenta toda la información requerida, la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid mandó despachar a favor de Juan de Sagarbinaga una real provisión de Su Majestad para que

“las Xusticias de la Ziudad de Salamanca y demas de estos Reynos y Señoríos... le guardareis y hareis le sean guardados al dicho don Juan de Sagarvinaga como tal padre de los zitados don Juan Marcelino y don Manuel Felipe de Sagarvinaga, sus hijos, todos los fueros, esenziones, franquezas, prerrogattibas y livertades que le corresponden como ttal vizcaíno originario, novle hijosdalgo, sin echarle oficios penosos ni otras contribuciones y deramas de las que se echan y reparten a los ombres vuenos pecheros, vorrandole de las nominas y listas donde le tubiereis puesto por tal poniéndole y asentándole donde se ponen y asientan a los Nobles hijosdalgo, comunicándole y haziendole comunicar los oficios honoríficos que se dan y comunican a los Nobles hijosdalgo vizcaínos originarios de estos nuestros reynos y señoríos, y no conoziendo os ni intrometiendo os a conozer de sus pleitos y causas que se les movieren, ya sean ziviles como criminales, por tocar su conozimiento y determinazion al zitado nuestro juez maior de Vizcaya de esta Real Audiencia y Chanzilleria del rey nuestro Señor en Valladolid, como privativo y particular de ellas para cuio efecto os ynibimos y havemos por ttal”⁸.

⁸ ARChVa. Sección de Vizcainías. C. 16-7. Doc. cit. por BASANTA DE LA RIVA, A., *ob. cit.*, pp. 116-117.

Siguiendo a Llaguno y Ceán, Juan de Sagarbinaga se dedicó desde muy joven a la arquitectura con un tío suyo, “que dicen era inteligente en cortes de cantería”, y a los 23 años se trasladó a Madrid, donde tuvo la oportunidad de intervenir en las obras del nuevo Palacio Real y en las del conjunto de Aranjuez⁹. De todas formas, la primera referencia documental sobre el maestro de Busturia, tanto profesional como biográfica, a excepción de su partida de bautismo, le sitúa trabajando en la construcción de la torre de la parroquia de Sotillo de la Ribera (Burgos) en el verano de 1735 como oficial de Domingo de Ondátegui, maestro de obras guipuzcoano de reconocida valía en las provincias de Burgos, Soria y Valladolid. Sagarbinaga estará estrechamente vinculado a este maestro arquitecto durante unos años, circunstancia que me llevó a plantear el término “sociedad Ondátegui-Sagarbinaga”, que acabará interviniendo en alguna de las empresas más atractivas llevadas a cabo por esas fechas en el ámbito castellano-leonés, sobresaliendo, entre otras, la torre de la catedral de El Burgo de Osma y la capilla catedralicia de Santa Tecla en Burgos.

Esa relación profesional se vio potenciada desde el punto de vista familiar al casarse Juan de Sagarbinaga con una cuñada de Domingo de Ondátegui, Saturia de la Horra y de la Orden, natural de Villamayor de los Montes, provincia de Burgos, hija de Juan Manuel de la Horra, natural de San Martín de Arroyales, y de María Josefa de la Orden, nacida en Salas de los Infantes, ambas villas pertenecientes al obispado de El Burgo de Osma. El enlace tuvo lugar el 16 de enero de 1741 en El Burgo de Osma, en la casa que habitaba Ondátegui, “maestro de obras y cuñado de la contraiente”¹⁰, quien además actuó como testigo de ese matrimonio, fruto del cual nacieron diez hijos. Apenas un mes y medio antes la futura pareja, Juan y Saturia, habían ejercido como padrinos de una hija de Domingo y su mujer, Jacinta de la Horra, llamada María Josefa¹¹. A pesar del elevado número de vástagos que tuvo la pareja, y a falta de confirmar si uno de sus hijos, Manuel Felipe, tuvo algún retoño, la descendencia directa de Juan de Sagarbinaga quedó interrumpida en sus propios hijos.

El 1 de junio de 1733 Domingo de Ondátegui, “natural de la villa de Elgeta, en Vizcaya, obispado de Calahorra”, había contraído matrimonio con Jacinta de la Horra, natural de Gumiel del Mercado y perteneciente a una acomodada

⁹ LLAGUNO Y AMÍROLA, E. y CEÁN BERMÚDEZ, J. A., *ob. cit.*, t. IV, pp. 316-317.

¹⁰ Archivo Diocesano de Osma-Soria (ADOS). Libro 2º y 3º de casados de la parroquia de la Catedral, 1652-1756, f. 322 r.-v. Doc. cit. y publicado parcialmente por ALONSO ROMERO, J., *ob. cit.*, p. 103. Además, ADOS. Libro 4º de casados de la parroquia de la Catedral, 1756-1806, ff. 65 r.-66 r.

¹¹ ADOS. Libro 4º de bautizados de la parroquia de la Catedral, 30/X/1740, f. 94 r.-v. Doc. cit. por ALONSO ROMERO, J., *ob. cit.*, p. 103.

familia, entre cuyos miembros se encontraba un tío suyo, don Manuel de la Orden, como párroco de La Horra (Burgos)¹². La desahogada posición económica descrita por Iglesias, Zaparaín y Cámara para el caso de Jacinta, y reflejada con meridiana claridad en sus capitulaciones matrimoniales, Jacinta aportó numerosas e importantes propiedades mientras que Domingo le concedía 300 ducados en concepto de dote, joyas y vestidos, podría ponerse en entredicho en el de su hermana Saturia si se tiene en cuenta que en su testamento declaró que al matrimonio sólo llevó “algunos vestidos y otras cosas de mui poco valor, de lo que no tiene otorgada cartta de pago”¹³. De todas formas esta afirmación no es, ni mucho menos, suficiente para negar su pertenencia a una hacendada familia. Además, el hecho de que en un ambiente social tan adverso para la mujer, cuyo destino común era el cuidado de sus hijos y de la hacienda familiar, Saturia de la Horra -también su hermana Jacinta- supiera leer y escribir potencia la posibilidad de que tuviera un origen vinculado a una familia de una posición social desahogada. Dejando a un lado el aspecto crematístico, en el caso de Juan de Sagarbinaga con ese matrimonio se repite uno de los aspectos más definidores de la sociedad estamental del Antiguo Régimen, que también se cumplía en el campo de los artistas y por supuesto en el ámbito de los maestros vascos y trasmeranos, el hecho de que generalmente se realizasen enlaces con hijas o hermanas de los compañeros. Estas uniones favorecían el fortalecimiento de los lazos familiares, de las influencias artísticas, pero por encima de todo servían para mantener inmutable, incontaminado, cerrado, el orden social piramidal establecido durante la Edad Moderna.

En mayo de 1741 Sagarbinaga se declara vecino de La Horra, villa burgalesa a la que su familia política estaba muy vinculada, pero su participación en las obras de la capilla catedralicia de Santa Tecla le impulsaron a trasladar su residencia a Burgos, ciudad en la que ya aparece avecindado en 1742 y en la que probablemente lo estuviera durante los próximos cuatro años.

¹² IGLESIAS ROUCO, L. S. y ZAPARAÍN YAÑEZ, M^a. J., “El arquitecto Juan de Sagarbinaga. Obras ejecutadas en Burgos, Palencia y Soria entre 1735 y 1753”, *BSAAA*, LVIII, Valladolid, 1992, p. 459, nota 12; CÁMARA FERNÁNDEZ, C. y ZAPARAÍN YAÑEZ, M^a. J., “Artistas del norte peninsular en Burgos (siglos XVII y XVIII). Las relaciones familiares y el papel de la mujer” en *Actas del VIII Congreso Español de Historia del Arte (Cáceres, 1990)*, t. II, Mérida, Ed. Regional de Extremadura, 1992, p. 809; ZAPARAÍN YAÑEZ, M^a. J., “La aportación de los maestros...”, p. 427 y Archivo Diocesano de Burgos (ADBu). Archivo Parroquial de La Horra, *Libro de casados, 1719-1756*, ff. 24 v.-25 r.

¹³ Archivo Histórico Provincial de Salamanca (AHPsa). Protocolo 4512, 26/3/1766, ff. 802 r.-803 v. Doc. cit. por PAREDES GIRALDO, M^a. del C., *Documentos para la Historia del Arte. Segunda mitad del siglo XVIII*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 1993, p. 130.

En 1746 Sagarbinaga, desvinculado profesionalmente de Ondátegui, aparece dirigiendo la radical transformación que, ideada en gran medida por él mismo, experimentará a mediados del siglo XVIII la colegiata de Nuestra Señora del Manzano en Castrojeriz. Durante los años en que llevó a cabo esta obra, y otras de las que se hizo cargo en esta villa y en núcleos próximos, unos burgaleses y otros palentinos, Sagarbinaga aparece como residente en Castrojeriz; desde su llegada hasta 1750 en el barrio de Santa María y desde ese momento hasta 1756 en el barrio de Santo Domingo, “en casa de Manuel Ausin, vecino de Valles”, a quien pagaba de arriendo 100 reales.

Cuando Sagarbinaga se afinsa en Castrojeriz ya habían nacido sus tres hijos mayores, María, Michaela y Bernardo, siendo confirmados los dos menores el 31 de julio de 1746 en la Colegiata¹⁴. Las dos hermanas murieron en Castrojeriz cuando todavía eran unas niñas, en 1747 Michaela y en 1750 María, siendo enterradas en la colegiata, mientras que Bernardo falleció en Salamanca en 1764, cuando la familia ya llevada casi una década viviendo en la ciudad del Tormes, siendo sepultado frente al altar de San Andrés de la Catedral Vieja¹⁵. En Castrojeriz también vinieron al mundo Bruno (6 de octubre de 1747), Teresa (14 de octubre de 1749), que no alcanzó los dos años de edad, Francisco Javier, (2 de febrero de 1751), Juan Marcelino, (26 de abril de 1753) e Isabel María (1 de julio de 1755)¹⁶. A excepción de Juan Marcelino, que continuó la carrera paterna y cuya vida y obra están estrechamente vinculada con la de su padre, como veremos más tarde, los datos que se pueden apuntar sobre los restantes hermanos son muy escasos, reduciéndose a poco más que las mínimas referencias aportadas en los testamentos de sus padres. Así, tanto Bruno como Francis-

¹⁴ ADBu. Archivo Parroquial de Castrojeriz. Libro de bautismos de la Colegiata de Santa María del Manzano, 1711-1776, f. 109 v. Todo hace pensar que María, posiblemente la hija mayor, ya estaba confirmada para esa fecha. Además, si es correcta la memoria de 1750 de los feligreses y personas de comunión de la colegiata mayores de siete años, ninguno de los tres vástagos tenía en 1746 tres años (ADBu. Archivo Parroquial de Castrojeriz. Libro de bautismos de la Colegiata de Santa María del Manzano, 1711-1776, f. 133 v.).

¹⁵ ADBu. Archivo Parroquial de Castrojeriz. Libro de difuntos de la Colegiata de Santa María del Manzano, 1711-1879, ff. 47 r. y 51 r. Archivo Diocesano de Salamanca (ADSa). Libro de difuntos de la parroquia de la Catedral, 1749-1847, f. 40 v. Michaela murió el 5 de octubre de 1747, María el 1 de junio de 1750 y Bernardo el 27 de septiembre de 1764.

¹⁶ ADBu. Archivo Parroquial de Castrojeriz. Libro de bautismos de la Colegiata de Santa María del Manzano, 1711-1776, ff. 119 v.-120 r. y 130 v.-131 r.; Libro de bautismos de la parroquia de Santo Domingo, 1626-1766, ff. 58 r.-v., 173 r. y 190 r. Cabe destacar que en su partida de bautismo Juan Marcelino, quizá por despiste del párroco, aparece sólo como Juan, si bien el cura que le bautizó, don Antonio de Hornillos, “dile por abogado a San Marzelino y a Santa Monica”; siendo este detalle el que quizás justifique su nombre.

co Javier profesaron el hábito religioso, ambos como agustinos calzados. De Fray Bruno, que el 28 de marzo de 1766, fecha del fallecimiento de su madre, residía en el convento burgalés de esa orden, sabemos que en 1793 se encontraba en el convento gallego de Sarria y que el 18 de diciembre de 1797, óbito de su padre, aparece como prior del convento de Mansilla de las Mulas (León). Por su parte, fray Francisco Javier, novicio en Salamanca a la muerte de su madre, moraba a principios de 1793 en el convento de Medina del Campo y moría entre esa fecha y la de defunción de su padre.

Sobre Isabel María se puede comentar que a la muerte de su progenitor estaba casada con el licenciado Benito Azedo, vecino de la villa de Montemayor del Río (Salamanca), a cuyo matrimonio había aportado una espléndida dote de 37.758 reales que, entregada por su padre ante el notario Manuel Montero el 11 de febrero de 1780, estaba formada por 15.600 reales en dinero y un completo ajuar de piezas de gran calidad (algodón, lienzo, mohair, muselina, paño, seda, tafetán, terciopelo, terliz) y procedencias muy dispares (Valencia, China, Angora, Indias), además de varias joyas, entre las que destacan unas pulseras o manillas de aljófara valoradas en más de 6.500 reales¹⁷. Además, su padre la mejoró en su testamento con un quinto del remanente de todos sus bienes “por quanto se portto y a porttado conmigo como buena hija, y para resarcir qualesquiera gastos que ha mayores haian hecho sus hermanos”¹⁸. Isabel María y Benito Acedo vivieron en Montemayor hasta que, tras la muerte del marido, acaecida en 1808, la mujer se trasladó a Salamanca, como hace constar en un poder firmado en el referido año ante su sobrino político el escribano Juan Alejandro Herrero¹⁹. En 1809 se encuentra, junto a Francisco Mateo, su fiador, arrendando por tres años, a razón de 280 reales cada uno, la casa número 114 que la Real Capilla de San Marcos posee en la parroquia de San Bartolomé²⁰. Por último, en octubre de 1815, fecha a partir de la cual se pierde su pista, aparece como beneficiaria de una de las mandas del testamento de su prima María Angela de Sagarbinaga²¹.

¹⁷ AHPSa. Protocolo 4512, 26/3/1766, ff. 802 r.-803 v., Protocolo 5907, 11/12/1797, ff. 304 r.-305 v. y Protocolo 5908, 10/1/1798, f. 267 r.-v. Documentos citados por PAREDES GIRALDO, M^º. del C., *ob. cit.*, pp. 130-132.

¹⁸ AHPSa. Protocolo 5907, 11/12/1797, f. 305 r. Doc. cit. por PAREDES GIRALDO, M^º. del C., *ob. cit.*, p. 132.

¹⁹ AHPSa. Protocolo 4848, 24/3/1808, f. 183 r.-v.

²⁰ AHPSa. Protocolo 5917, 2/11/1809, ff. 109 r.-v.

²¹ AHPSa. Protocolo 5304, 17/10/1815, f. 97 v. “A Isabel Sagarvinaga mando se la de una basquina, una mantilla y un jubón”.

Juan Marcelino de Sagarvinaga, fue bautizado en la iglesia de Santo Domingo de Castrojeriz el 3 de mayo de 1753, tuvo la condición de hidalgo y murió en Salamanca el 28 de marzo de 1807, siendo sepultado en la iglesia de San Martín²². Animado a seguir los pasos paternos inició en 1773 sus estudios en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Completó su formación a la sombra de las obras trazadas por su padre a fines de la década de los 70 en Salamanca y Ciudad Rodrigo. En 1779 asumió en Miróbriga la dirección de las obras del Hospicio. Trazado por su padre, en 1782 efectuó un minucioso dibujo de este edificio en el que indicaba hasta donde llegaban los trabajos realizados. Estas empresas, a las que se sumaron otras, le obligaron a residir en Ciudad Rodrigo, siendo elegido para el cargo municipal de veedor de obras en 1782 y 1783. Su actividad profesional siempre estuvo muy vinculada a la de su padre, llegando a ser quizás su principal colaborador, produciéndose además algunas confusiones en relación a la actividad de uno y de otro. Así, en el haber del padre se ha puesto, aunque no se llegó a ejecutar por falta de fondos económicos, uno de los proyectos más interesantes redactados por Juan Marcelino: la reforma que los clérigos de San Marcos le encargaron en 1793, tras haberse posesionado de la iglesia y sacristía del antiguo colegio de jesuitas de Salamanca, de la capilla mayor, basada en liberar el retablo mayor de los motivos decorativos barrocos, desmontar los mármoles del zócalo del retablo para construir con ellos un altar en el centro del presbiterio donde colocar la custodia del retablo y añadir una sillería coral en sustitución del zócalo.

El 5 de octubre de 1788 fue nombrado Académico de Mérito de la Real de Bellas Artes de San Fernando, realizando como proyecto un Hospicio y Casa de Misericordia. Presentó su título en Salamanca, motivo por el que entabló sonados enfrentamientos con Eustaquio Román Carrasco y Lesmes Gabilán Sierra, llegando incluso los ecos de estos roces a la Academia de San Fernando. Finalmente Sagarvinaga logró el puesto de arquitecto titular de la Ciudad en 1805, tras haber desempeñado desde 1800 el cargo municipal de Maestro de Policía, motivo por el que llevó a cargo diversas empresas como el proyecto de las nuevas casillas de vigilancia a la entrada del Puente Mayor y de la puerta de San Pablo y el de traída de aguas para Salamanca, motivo por el que realizó en 1804 un completo plano de la ciudad y sus alrededores. Además, a partir de la obtención del título Juan Marcelino, como ocurrió con su padre, fue requerido asiduamente por el Consejo de Castilla y la Academia de San Fernando para que

²² Los siguientes datos forman parte de la biografía, en la que se recoge la bibliografía publicada hasta el momento, que hemos presentado para el *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia (en prensa).

reconociera, informara e interviniera en obras de utilidad pública en las provincias de Salamanca, Zamora, Valladolid y Cáceres.

Los dos hijos menores del matrimonio Sagarbinaga de la Horra, Manuel Felipe y Matías Eusebio, recibieron las aguas sacramentales el 1 de mayo de 1757 y el 11 de marzo de 1759 en Salamanca, ciudad en la que murió el segundo cuando apenas contaba seis meses, siendo enterrado frente al altar mayor de la Catedral Vieja²³. Por último, debe reseñarse que el doctor don Manuel Felipe es un claro ejemplo de promoción social; aspecto que por otra parte también puede aplicarse para el resto de sus hermanos y que, en cierta medida, pudo estar favorecido por el sólido prestigio y la acomodada situación económica que llegó a alcanzar su padre. Manuel Felipe, del gremio y claustro de la universidad de Toledo, miembro del Consejo de Su Majestad y residente en Madrid en febrero de 1784, se trasladó a Cuba en 1792 como fiscal primero de la Real Hacienda de la isla de Cuba y de la ciudad de San Cristóbal de La Habana. Por ese motivo, y teniendo en cuenta la avanzada edad de su padre y los achaques que por esa causa padecía, otorgó el 6 de agosto de ese año un poder notarial a su hermano Juan Marcelino para que actuase como su representante en el reparto de los bienes paternos²⁴, como así ocurrió el 10 de enero de 1798. Las motivaciones esgrimidas por Manuel Felipe eran muy razonables, sobre todo si se tiene en cuenta que su padre en los últimos años ya había padecido molestias de cierta gravedad. Así, por ejemplo, en una de las visitas que efectuó a la villa de Lumbrales (Salamanca) en 1775, con el fin de comprobar el estado de las obras que se estaban realizando en su parroquial, enfermó de cierta consideración, siendo necesario para su curación que se sometiese a un tratamiento médico²⁵. También sabemos que a finales de agosto de 1777 el estado de salud del maestro vizcaíno volvió a resentirse de forma considerable, permaneciendo durante unos días “combaleziente de sangrías”²⁶.

Durante su estancia en la villa de Castrojeriz “el maestro de obras de cante-ría” Juan de Sagarbinaga tuvo que contestar, el 26 de noviembre de 1751, a la encuesta promovida con fines fiscales por el marqués de la Ensenada, expresando en primer término su condición de noble, para mencionar posteriormente su

²³ ADSa. Libro de bautismos de la parroquia de la Catedral, 1668-1764, ff. 193 v.-194 r. y 199 v.; ADSa. Libro de difuntos de la parroquia de la Catedral, 1749-1847, f. 31 r.

²⁴ AHPsa. Protocolo 5906, 6/8/1792, ff. 31 r.-32 v. Doc. cit. por PAREDES GIRALDO, M^o. del C., ob. cit., p. 132.

²⁵ Archivo Diocesano de Ciudad Rodrigo (ADCR). Archivo Parroquial de Lumbrales. Libro de cuentas de Fábrica, 1746-1794, f. 173 v. “... 3 de julio de 1775... Pagué 40 reales que hizo de gasto de botica el referido don Juan (de Sagarbinaga) en una enfermedad que tuvo en esta villa”.

²⁶ Archivo de la Universidad de Salamanca (AUSA), Claustros, Libro 242, f. 761 r.

lugar de nacimiento, edad, estado civil, profesión y número de hijos, “tres menores”. También declaró que tenía dos criadas a quienes daba a una 11 ducados, posiblemente Josefa Martínez, que ya aparece como criada suya en los dos años anteriores²⁷, y a la otra cinco. Por último citó entre sus posesiones “una mula de passo y una burra”²⁸, animales muy necesarios en su trabajo para poder hacer frente a los numerosos viajes que requerían sus obligaciones profesionales más que como reflejo de un estilo de vida noble. Estos escuetos datos nos hablan de una persona de una posición económica relativamente desahogada, alcanzada, sin lugar a dudas, gracias a su trabajo.

En la respuesta del Catastro además Sagarbinaga indicó que por el desempeño de su oficio obtenía 300 ducados de producto, cantidad nada despreciable si se tiene en cuenta que todavía no había alcanzado el prestigio que tendrá años más tarde pero que demuestra con claridad meridiana la alta consideración profesional que ya estaba adquiriendo el maestro de Busturia. Si bien es cierto que el carácter fiscal de este cuestionario pudo ocasionar que algunas de las respuestas dadas no sean del todo fidedignas, la cifra reseñada por Sagarbinaga alcanza toda su relevancia cuando se confronta con los ingresos declarados por otros maestros en el citado interrogatorio. Con el fin de que este estudio comparativo resultase lo más esclarecedor elegí dos ciudades castellanas en las que el maestro vizcaíno ya había desarrollado parte de su trabajo, Burgos y Valladolid, y además incluí Salamanca con el fin de esbozar el ambiente profesional que Sagarbinaga, sólo tres años más tarde, se iba a encontrar en la ciudad en la que iba a recalar por el resto de su vida. Y este estudio comparativo puso de manifiesto la importancia de la cantidad declarada por Sagarbinaga. Al respecto, baste reseñar que de los más de cincuenta maestros arquitectos, maestros carpinteros, maestros canteros y maestros albañiles reflejados en el Catastro de Burgos, en su mayor parte maestros retablistas, ensambladores y carpinteros, sólo tres, Díez de Ytuño y los hermanos Luis y Manuel Cortés del Valle, acreditaban

²⁷ ADBu. Archivo Parroquial de Castrojeriz. Libro de bautismos de la Colegiata de Santa María del Manzano, 1711-1776, ff. 127 r. y 133 v. En 1749 Sagarbinaga tenía una criada, llamada Josefa Martínez, a la que se sumaron un año más tarde dos criados cuyos nombres no se mencionan.

²⁸ Archivo de la Diputación Provincial de Burgos (ADipPBu). Catastro del Marqués de la Ensenada. Castrojeriz. Libro de memoriales de seglares, Sign. 486, f. 763 r.-v. “En cumplimiento de el Vando publicado en esta Villa de Castrojeriz digo yo Juan de Sagarbinaga, residente en ella, ser Noble y Natural de el Antte Yglesia de Aspe de Busturia en el Señorío de Vizcaya, casado de edad de quarentta años, Maestro de Obras de Cantería; tengo tres hijos menores y dos criadas a quienes doy a una 11 ducados y a la otra 5, tieneme de producto dicho oficio 300 ducados. Tengo una mula de passo y una burra. Vivo en casa de Manuel Ausin, vecino de Valles, a quien pago 100 reales. Que es todo quantto me perteneze en esta Villa de Castrojeriz, y cumpliendo con la Real Orden lo firmo en ella a 26 de Noviembre de 1751. Juan de Sagarbinaga.”

unos ingresos levemente superiores a los del maestro de Busturia; el primero en 300 reales, para un total de 3.600, “por la utilidad de su oficio de cantero y como maestro alarife de esta Ciudad”, y los segundos sólo en 100 reales, para un total de 3.400, “por la utilidad de su ejerzizio de arquitecto y otras maniobras”. Dejando a un lado los cuatro casos que se citarán a continuación, el resto de los maestros avecindados en Burgos presentan unas rentas que como mínimo suponen una rebaja de 100 ducados, es decir, una tercera parte respecto a los ingresos declarados por Sagarbinaga; existiendo algunos casos donde las diferencias resultan realmente significativas. Las excepciones a las que me refiero son Francisco Chavarría y Manuel Thorivio con unas rentas de 3.000 reales, si bien en el caso del segundo también se incluían en esa cantidad los ingresos “de la tienda que tiene su muger en la plaza”, Agustín Pérez con 2.750 reales y Narciso Cortés del Valle con 2.600 reales. Además, insistiendo en este tipo de comparaciones, resulta llamativo que el reconocido maestro de obras Francisco de Bazteguieta, que junto a Sagarbinaga dirigió gran parte de la restauración de la capilla catedralicia de Santa Tecla, tuviera una renta de 1.600 reales, algo inferior a la mitad de la del maestro vizcaíno²⁹.

El análisis que se puede efectuar a partir de los datos recogidos en el Catastro de Ensenada referentes a Valladolid es muy parecido al realizado para Burgos. Así, de los trece maestros de albañilería afincados en la ciudad del Pisuega (fuera he dejado a los sesenta y tres oficiales de albañilería y a los siete canteros registrados al presentar todos ellos unos ingresos, excepto en seis casos, inferiores a los 1.260 reales anuales), sólo uno superaba los ingresos de Sagarbinaga, Antolín Rodríguez “que consideran que gana veinte reales cada uno al día que trabaja”. El resto de los maestros no alcanzaba los 200 ducados de renta, es decir, dos terceras partes de lo que ganaba el de Busturia. También llama realmente la atención que Sagarbinaga tuviera unos ingresos superiores en casi 2.000 reales a los de Manuel Serrano, a quien atribuyen una renta de 1.440 reales, cuando se trata del maestro de obras que trazó el nuevo chapitel de la torre de la colegiata de Nuestra Señora del Manzano en Castrojeriz y cuya materialización y dirección recayó en 1752 en el maestro vizcaíno³⁰.

²⁹ CASADO ALONSO, H. y CAMARERO BULLÓN, C. (Intr.), *Burgos, 1751. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Colección Alcabala del Viento, nº. 64, Madrid, coed. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Ediciones Tabapress, 1994, pp. 236-239 y 252-254.

³⁰ BENNASSAR, B. (Intr.), *Valladolid, 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, colección Alcabala del Viento, nº. 21, Madrid, coed. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Ediciones Tabapress, 1990, pp. 168-172.

En el caso de Salamanca de los siete arquitectos que aparecen recogidos en el Catastro sólo dos presentan unos ingresos superiores a los del maestro de Busturia, siendo incluso el de uno de ellos casi idéntico. Se trata de Andrés García de Quiñones (que declara tener “de salario fijo 21 reales -6 por la obra del Colegio de la Compañía de Jesús, 9 por la de la ciudad, y 6 por la del Conde Grajal- y 400 que le baldrán las visitas de obras, a los que deven agregarse 7 reales diarios que le da la Ciudad a Gerónimo Garzía, su hijo, por aparejador”), y de Manuel de Larra Churriguera, que disfruta de “300 ducados de salario fijo, a que deven agregarse 400 reales que en cada un año le baldrán las visitas de obras”. Los otros maestros de obras (Simón Gabilán Tomé, José de Otero, Francisco Álvarez, Francisco Estrada y José Muñiz), apenas sumaban con su trabajo la mitad de la cifra expuesta por Sagarbinaga. Insisto en el aspecto de que en todos los casos los ingresos sólo se refieren al trabajo, puesto que José Muñiz por su condición de guarda mayor de las rentas provinciales obtenía 4.500 reales, dejando a un lado los 1.200 reales de su salario como maestro y los 100 ducados que recibía como cañero de la Ciudad, pero que los gastaba en reparos de la cañería³¹.

La conclusión de las obras que durante casi una década tuvieron a Juan de Sagarbinaga vinculado a la villa de Castrojeriz y sus alrededores motivó que la sociedad Ondátegui-Sagarbinaga volviera a unirse con el fin de afrontar una nueva empresa, la intervención efectuada en el Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid en 1754. Directa o indirectamente esta obra cambió drásticamente la vida y la carrera profesional del maestro vizcaíno, al decidir el cabildo catedralicio de Salamanca a fines de ese año llamar al maestro arquitecto que regentaba en ella el trabajo de cantería para que reconociera las obras de la sacristía de prebendados. Sagarbinaga presentaba su informe el 22 de noviembre de 1754, siendo nombrado maestro mayor de las obras de la catedral, en sustitución de Manuel de Larra Churriguera, con la condición de que residiera en la ciudad del Tormes. Cabe pensar que de no haberse producido esa atrayente llamada desde Salamanca, el de Busturia tras finalizar la reforma del colegio de Santa Cruz probablemente hubiese regresado a la provincia de Burgos, como ya habían hecho con anterioridad otros maestros vizcaínos, y desde allí, como venía

³¹ ARTOLA, M. (Intr.), *Salamanca. 1753. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Colección Alcabala del Viento, nº. 31, Madrid, coed. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Ediciones Tabapress, 1991, p. 217. “... don Simón Gavilán, que no tiene obra alguna, y sólo le consideran 100 reales de utilidad al año, por las que pueda reconocer; y lo mismo a don Joseph de Otero, por no tenerlas; Francisco Alvarez, que tiene el salario de 6 reales en cada día por aparejador, a que deben agregarse 600 reales que le baldrán las vistas de obras; Francisco Estrada, que tiene el de 8 reales diarios, a que deben agregarse 500 reales que le baldrán en cada un año las vistas de obras”.

haciendo, habría seguido ocupándose de los proyectos que le hubiesen ido surgiendo en las provincias limítrofes. Además, el restablecimiento de la sociedad Ondátegui-Sagarbinaga y la ausencia de propuestas de trabajo en Castrojeriz y su entorno me lleva a plantear la hipótesis de que, tanto por los motivos familiares como profesionales ya conocidos, Sagarbinaga hubiese acabado quizás, quién sabe, afincándose en La Horra.

En 1756 el maestro vizcaíno aún está avecindado en Castrojeriz, aunque desde comienzos del año anterior ya vivía en Salamanca, lugar en el que establecerá a partir de ese momento su residencia hasta su muerte, a pesar de sus innumerables ausencias y largas estancias en otras localidades. En junio de ese año el maestro de Busturia entregó a Pedro Flores, vecino de Valladolid, un poder para que le sustituyera en los pleitos que hubiera en su nombre y en su representación recibiendo y cobrando “judicial o extrajudicialmente de las personas y comunidades que lo deban satisfacer todas las cantidades de maravedíes, granos y otros efectos que se me estuvieren debiendo por cualquier causa”, e igualmente para que le representara en todos los litigios que contra su persona pudieran iniciar “qualesquiera personas y comunidades” en la mencionada ciudad³².

Sin duda, con su establecimiento en la ciudad del Tormes se inicia una de las etapas más fructíferas en la carrera de Juan de Sagarbinaga, en cuyo transcurso figurará como uno de los profesionales más activos de la segunda mitad del siglo XVIII en el ámbito castellano-leonés y fundamentalmente en la provincia de Salamanca donde acabará convirtiéndose en uno de los grandes dominadores del panorama arquitectónico trazando, dirigiendo e interviniendo en las obras más significativas del momento, tanto religiosas como municipales o académicas. A modo de referencia, baste reseñar que en esos años Sagarbinaga ejerció la maestría de la catedral salmantina, intervino en varias iglesias parroquiales de la diócesis, dirigió las obras de reparación y mantenimiento del Puente Mayor, participó en la realización de las trazas del Colegio Mayor de Anaya, cuya materialización corrió a su cargo, e ideó y levantó para el Estudio la bóveda de la sala de manuscritos de Escuelas Mayores, el General de Matemáticas en Escuelas Menores y el Anfiteatro Anatómico junto al Hospital General y la parroquia de San Román.

A pesar de ello sus constantes y prolongadas ausencias de la capital salmantina motivaron que, a partir de fines de la década de los 70, las principales entidades de la ciudad del Tormes recurrieran para hacer frente a sus proyectos

³² AHPSa. Protocolo 5196, 26/6/1756, f. 319 r-v. Doc. cit. por PAREDES GIRALDO, M^a. del C., *ob. cit.*, p. 298.

a Jerónimo García de Quiñones, aunque Sagarbinaga “es, sin la menor duda, mucho más hábil arquitecto que Quiñones, como lo ha demostrado en varias (tachado) magníficas obras que ha dirigido”. Con estas palabras se expresaban los representantes del consistorio salmantino en 1788 cuando Sagarbinaga optó al cargo de maestro arquitecto de la ciudad, para añadir a renglón seguido que no fue elegido para ese puesto, que seguiría siendo ocupado por García de Quiñones, debido al excesivo tiempo que pasaba fuera de Salamanca, “lo que había sido causa de que algunos cuerpos principales como la Ciudad, la Cathedral y los Colegios Militares se hayan valido de Jerónimo García de Quiñones”³³. En este sentido, sirva también como un ejemplo más que en septiembre de 1775, ante la ausencia de la capital tormesina de Juan de Sagarbinaga, cuya vuelta además se desconocía por completo, el Estudio salmantino tuvo que recurrir a los maestros Simón Gabilán Tomé y Jerónimo García de Quiñones para que reconocieran las condiciones de seguridad en las que se custodiaba el arca de los caudales en la casa del bedel. Es más, ese mismo argumento, “mis notorias ausencias y ocupaciones en obras del Real servicio”, fue utilizado por el propio Sagarbinaga para justificar el excesivo tiempo que había transcurrido desde la conclusión de las obras hasta la reclamación del dinero en el memorial que remitió a la Universidad en 1782 solicitando que le pagaran los proyectos que le había realizado³⁴.

Su condición de maestro mayor de la catedral de Salamanca debió de influir de manera muy favorable para que Juan de Sagarbinaga proyectara y ejecutara varias intervenciones, algunas de gran relevancia, a lo largo de las décadas de los 60 y 70 en la diócesis salmantina. Sólo el trabajo efectuado por el de Busturia en la catedral de Salamanca en sus primeros cinco años de maestría, los que van de 1755 a 1760, fueron suficientes para consolidar su prestigio de maestro inteligente y de buen gusto y acrecentar su fama de tal manera que a él recurrirán a fines de 1759 los monjes del Monasterio de Nuestra Señora de la Caridad, cercano a Ciudad Rodrigo y uno de los más ricos y poderosos que en esas fechas tenían los premostratenses en España. La drástica y profunda intervención que llevó a cabo, que tanto se centró en la iglesia como en el claustro y en el amplio recinto monacal, no sólo marca por sí sola un hito crucial en su carrera sino que además acabará por convertirse, al tratarse del primer contacto del maestro vizcaíno con Miróbriga, en uno de los acontecimientos más impor-

³³ RUPÉREZ ALMAJANO, M^a. N., *Urbanismo de Salamanca en el siglo XVIII*, Colegio de Arquitectos de León, Salamanca, 1992, p. 289; CASTRO SANTAMARÍA, A. y RUPÉREZ ALMAJANO, M^a. N., *Monumentos salmantinos desaparecidos. El Colegio de Cuenca. Historia de su construcción y sus documentos*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1993, p. 79.

³⁴ AUSA, CLAUSTRO_L_CLAUSTROS, Libro 238, f. 389 r.-v.; Libro 242, ff. 698 v.-699 v.

tantes, sin lugar a dudas, de toda su vida profesional. Fue aquí donde Juan de Sagarbinaga (nombrado maestro mayor de la catedral y del obispado de Ciudad Rodrigo y responsable de las principales obras emprendidas por el concejo), encontró durante casi dos décadas las condiciones ideales para que su ideario arquitectónico alcanzara su punto culminante, a la sombra del prelado ilustrado don Cayetano Antonio Cuadrillero y Mota, su gran mentor, protector y defensor. Y el broche a este fructífero y brillante periodo y, sin duda, a toda su carrera, llegó el 7 de julio de 1776 al obtener, no sin ciertos problemas y previa aprobación de su nombramiento por la Junta General de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, el título de Académico de Mérito³⁵, que le permitiría ejercer desde ese momento su actividad al margen de los gremios evitando cualquier problema y la posibilidad de conseguir mejores encargos y nuevas maestrías. En la concesión de ese prestigioso título jugó un papel determinante don Ventura Rodríguez que, en oposición a don Miguel Fernández que consideraba “había poco mérito” en los diseños presentados por Sagarbinaga, correspondientes al claustro que de su invención había construido en el Convento de Premonstratenses de Ciudad Rodrigo, hallaba en ellos el mérito suficiente y además estimaba que “hera notoria la pericia practica y aplicacion del suplicante”. Después de este cambio de pareceres se procedió a la votación que resultó propicia a Sagarbinaga por 21 votos a su favor por 5 en contra, “en cuya vista quedó acordado, y declarado Académico de Mérito en la Arquitectura”. Casi un mes más tarde, en la junta ordinaria del 4 de agosto, le entregaron el título, junto al arquitecto Diego de Ochoa, y ambos dieron a la Junta General “las mas rendidas gracias”³⁶.

En el transcurso de estos años, realmente positivos en el campo profesional, Sagarbinaga tuvo que hacer frente a uno de los momentos más dolorosos de su vida personal, la muerte de su mujer. Saturia de la Horra otorgó testamento el 26 de marzo de 1766 en Salamanca, dejando como herederos de sus bienes, por partes iguales, a su marido y a sus hijos Juan Marcelino, Isabel María, Manuel Felipe y Francisco Javier en el caso de no profesar. También dispuso en las mandas que su marido se encargara de dar a sus hijos religiosos, Bruno y Francisco Javier, 100 reales anuales a cada uno hasta que cantasen misa y una mejora a su hija Isabel María valorada en 7.370 reales y formada por “todos los vestidos de seda, la cruz de diamantes, los pendientes de piedras y perlas, seis

³⁵ ARABASF. Libro de Actas, Juntas Generales, 1776-1785. Sign. 3/84. Junta Ordinaria, 7/7/1776, ff. 29 r.-v. Cit. por IGLESIAS ROUCO, L. S. y ZAPARAÍN YÁÑEZ, M^a. J., “El arquitecto ...”, p. 457.

³⁶ ARABASF. Libro de Actas, Juntas Generales, 1776-1785. Sign. 3/84. Junta Ordinaria, 4/8/1776, f. 32 r.

plattos de platta, quatro cubierttos, y la salbilla o vandeja tambien de platta, lo que su padre quisiere dar de estas dos cosas”³⁷. Dos días después moría, siendo enterrada el 29, “despues de completas, con el abito de Nuestra Señora del Carmen”, frente al pilar del púlpito de la Catedral Vieja, en una de las sepulturas inmediatas a la que yace su hijo Bernardo y con la asistencia a su entierro de las cofradías de la Venerable Orden Tercera de Nuestra Señora del Carmen, de Ánimas de la Catedral, de San Juan de los Canteros del convento de San Francisco, de San Millán y de la Caridad de la iglesia de San Bartolomé, de las cuales era “humilde hermana”³⁸.

Como es lógico, la pérdida de su mujer afectó de forma considerable a Juan de Sagarbinaga, pudiendo ser éste uno de los motivos principales que le llevaron a pedir su dimisión del cargo de maestro mayor de la catedral salmantina con el fin de alejarse de la ciudad tormesina y poder asentarse durante un tiempo en Ciudad Rodrigo, lugar en el que se sentía muy cómodo y tenía abiertas algunas de sus obras más interesantes. De todas formas, en esa drástica petición también tuvieron que jugar un papel decisivo los motivos profesionales, como ya había ocurrido unos años antes en la propia maestría de la catedral tormesina con la renuncia de Alberto de Churriguera. Así, esa época viene a coincidir con el momento de máximas desavenencias entre Sagarbinaga y el cabildo catedralicio debido a las radicales diferencias existentes en las posturas defendidas por ambas partes a la hora de hacer frente a los graves problemas que se detectaron en agosto de 1765 en la Torre de las Campanas a causa del terremoto de Lisboa de 1755. Sin duda, el hecho de que el cabildo optara por una solución distinta a la planteada, entre otros, por el maestro vizcaíno, debió de enervar su prurito profesional, convirtiéndose en una de las principales causas desencadenantes de la salida de Sagarbinaga de esa maestría.

Sin duda, el hecho de haber enviudado teniendo todavía a su cargo a sus tres hijos más pequeños motivó que unos años más tarde Juan de Sagarbinaga solicitara al prelado civitatenense el ingreso en el seminario conciliar de Ciudad Rodrigo, a pesar de ir en contra de las constituciones redactadas por el propio obispo, de uno de sus vástagos, que no puede ser otro que Juan Marcelino o Manuel Felipe. Casi una década después don Cayetano explicará que admitió a ese joven de fuera del obispado mirobrigense en calidad de porcionista en correspondencia a los servicios que el maestro arquitecto había realizado por el seminario, “hizo la planta del seminario y tubo a su cargo la dirección de el

³⁷ AHPSa. Protocolo 4512, 26/3/1766, ff. 802 r.-803 v. Doc. cit. por PAREDES: *Documentos* ..., p. 130.

³⁸ ADSa. Libro de difuntos de la parroquia de la Catedral, 1749-1847, f. 42 v.

hasta su conclusión con el maior desinterés, por tener otras obras en aquella Ciudad”, y ante el temor que mostraba Sagarbinaga de poder perder a su hijo al encontrarse viudo y serle forzoso debido a su oficio “parar poco en su casa, estando continuamente ocupado por el Consejo en el reconocimiento y obras de puentes, caminos, quarteles y otras comisiones”³⁹. Por tanto, esa noticia de la admisión, que podía resultar un tanto intrascendente, se convierte en una referencia vital para poder entender la estrecha relación de amistad y confianza que debió llegar a entablarse entre el prelado civitatenso y el maestro vizcaíno.

Si bien es cierto que desde la década de los 60 Juan de Sagarbinaga fue requerido asiduamente por el Consejo Real para reconocer e informar sobre diferentes obras de utilidad pública, no lo es menos que en esa época esa interesante faceta del maestro vizcaíno queda en un segundo plano al coincidir con el momento en el que proyectaba y dirigía sus intervenciones más sobresalientes. Por eso, será a partir de su nombramiento de Académico de Mérito cuando, liberado ya de sus grandes obras y tras convertirse en el arquitecto de confianza de la Academia de Bellas Artes de San Fernando en Salamanca y zonas limítrofes durante el último cuarto del siglo XVIII, su condición de veedor de puentes, caminos, canales y otras comisiones adquiriera, sucediéndose los proyectos, informes y reconocimientos, una dimensión que no había tenido hasta ese momento.

La larga vida profesional de Sagarbinaga y el hecho de que su hijo Juan Marcelino se dedicara también a la arquitectura, desarrollando durante años una intensa actividad profesional a su lado, llegando a ser uno de sus más íntimos colaboradores, ha motivado que en ocasiones se haya confundido la actividad desarrollada por uno y otro. Sirva de ejemplo, el del historiador local Mateo Hernández Vegas que en su estudio sobre la historia de la catedral y la ciudad de Ciudad Rodrigo cuando realiza la biografía del padre se refiere a él utilizando el nombre del hijo⁴⁰. Posiblemente esa homonimia llevase al hijo, en un intento de diferenciarse de su padre, a añadir a su nombre el de Marcelino, ya que si recordamos en su partida de bautismo sólo aparece como Juan, aunque el cura que le bautizó le diese por abogados a San Marcelino y a Santa Mónica. Así,

³⁹ Archivo del Seminario de Ciudad Rodrigo (ASCR). *Pliegos sueltos*. Se trata de dos pliegos, segundo y tercero, falta el primero, de un escrito que carece de fecha y firma. Por su contenido se deduce que se trata de una copia de la solicitud dirigida por el obispo Cayetano Cuadrillero, quizás desde su nueva sede leonesa, al Consejo de Castilla solicitando que se subsanasen las deficiencias que se habían observado en el funcionamiento del seminario durante la sede vacante acaecida tras su traslado a la diócesis de León.

⁴⁰ HERNÁNDEZ VEGAS, M., *Ciudad Rodrigo. La Catedral y la Ciudad*. Salamanca, s. a., ¿1935?, (ed. *facsimil*, Salamanca, Excmo. Cabildo de la Catedral de Ciudad Rodrigo, 1982), t. II, p. 292.

con el fin de evitar esa coincidencia de nombres sus contemporáneos suelen referirse a ellos para distinguirlos como el padre y el hijo, el mayor y el menor, o el primer Sagarbinaga y el segundo, especialmente a partir de la década de los 80, etapa en la que ambos actuaron de forma simultánea como profesionales independientes, sobre todo desde que Juan Marcelino lograra el título de Académico de Mérito el 5 de octubre de 1788⁴¹. De todas formas, este problema en la atribución de una obra hoy sólo se presenta cuando no se dispone de la documentación original, al haberse comprobado que sus firmas son totalmente opuestas, no sólo en el tipo de letra o en el hecho de que el hijo incluya “Marcelino” en su rubrica sino también en la ortografía. Así, mientras el padre opta por escribir el apellido generalmente con la letra “b”, “Sagarbinaga” (fig. 1), el porcentaje de los casos contabilizados ronda casi el 90 % y es prácticamente del 100% después de sus primeros años de asentamiento en Salamanca, el hijo por el contrario siempre utiliza la “v”, “Sagarvinaga” (fig. 2). Además Juan Marcelino añade detrás del apellido una “M” que enlaza con la “e” de la preposición “de”. Y ha sido esta circunstancia, el respetar fielmente la forma de firmar de cada uno, la que, después de barajar las diferentes opciones que se nos planteaban, nos ha llevado a utilizar las dos versiones del apellido dependiendo del caso, padre o hijo, que se tratara.

Si bien se puede afirmar casi con total seguridad que Juan de Sagarbinaga no volvió a su lugar de nacimiento desde que inició su actividad profesional al lado de Domingo de Ondátegui, eso no quiere decir que olvidase sus raíces y no siguiese manteniendo unas estrechas relaciones con sus familiares más allegados. Así, en 1749 como madrina de su hija Teresa aparece María de Sagarbinaga, quizás una hermana suya que posiblemente viviera en su propia vivienda, y a finales de siglo reside en su casa salmantina su sobrina María Angela, que quizá se trasladara hasta la ciudad del Tormes a cuidar y hacer compañía a su tío tras la muerte de su mujer o la boda de su hija Isabel María. El 28 de abril de 1792 María Angela de Sagarbinaga Rivas, soltera, natural de Bilbao, hija de María Antonia, ya difunta, y Juan Agustín, “escribano de S. M., número y Ayuntamiento de Bilbao”, se desposó con el notario salmantino Juan Alejandro Herrero, casado en segundas nupcias, aportando una dote de “varias alajas de oro, diamantes, plata, ropas de seda, lana y lino”, tasada en 5.271 reales. En noviembre de 1812 el citado escribano, que moriría el día 23 de ese mes, otorgaba su testamento sin haber tenido ningún hijo de este matrimonio⁴². Tres años

⁴¹ ARABASF. Libro de Actas. Juntas Generales, 1786-1794. Sign. 3/85. Junta Ordinaria, 5/10/1788, f. 86 v.

⁴² AHPSa. Protocolo 4592, 9/6/1792, ff. 98 r.-102 v. y AHPSa. Protocolo 4301, 21/11/1812, ff. 80 r.-81 v. Juan Alejandro Herrero tuvo una hija de su primer matrimonio, Josefa Herrero Prieto, que nom-

más tarde lo hacía María Angela, pidiendo ser enterrada ante el altar de San José de la iglesia de San Martín y dejando todos sus vestidos y ropa para sus tres sobrinas, Gumersinda, María Antonia y Benita Landazo, hijas de su hermana carnal María Antonia Sagarbinaga, ya difunta⁴³.

Sin duda, uno de los aspectos más atrayentes y llamativos de la personalidad de Sagarbinaga es su carácter emprendedor, inversor, casi se podría hablar de empresarial, posiblemente en consonancia con su condición de vizcaíno, y mediante el cual trató de diversificar, siempre que se le presentó la ocasión, sus fuentes de ingresos. Este rasgo, que fue una constante a lo largo de toda su vida, se puso de manifiesto muy pronto. Así, en 1751, mientras dirigía la intervención que había ideado en la iglesia de Santa Eugenia de la villa de Astudillo (Palencia), arrendó en esa misma villa, a medias con Juan Moro Plaza, vecino de Astudillo y mayordomo de la citada parroquia, un batán, "intitulado de el Cespede", sobre el río Pisuega y por espacio de veinte años, con la condición de devolverlo en perfectas condiciones y bien reparado después de ese periodo. Cuatro años más tarde, el 6 de enero de 1755, ante el notario de la villa de Astudillo, don Francisco Viñado, Juan Moro procedía a arrendarlo "por si y en nombre de don Juan de Saragarvinaga, maestro de obras y vecino de la de CastroXeriz", a tres vecinos de Astudillo (Antonio Castaño, Manuel Colmenero y Juan Manuel Puente) por espacio de un año y por 6.500 reales pagadores en tres tercios iguales, "que an de ser fin de abril, agosto y diciembre deste dicho año arrazon en cada uno de 2.166 reales y 22 maravedies vellon"⁴⁴. Sólo tres años más tarde, en 1758, y debido a la imposibilidad que Sagarbinaga tenía en poder seguir dirigiendo esa inversión debido a su traslado a Salamanca, el maestro vasco cedió todos sus derechos, obligándose a no recibir "cosa alguna de ttodo quantto produxere y diere de si de utilidad el dicho battan", a Juan Moro por 10.000 reales, pagaderos a lo largo de 1759 en la ciudad de Valladolid o Palencia, y con la condición de que entregara a la villa, al final de los mencionados veinte años, el batán en uso y buen estado, corriendo a su costa todos los gastos ocasionados a partir de ese momento en su mantenimiento⁴⁵.

bró a María Ángela como única heredera del remanente de sus bienes (AHPSa. Protocolo 4301, 6/8/1813 y 27/10/1813, ff. 41 r.-42 v. y 78 r.-79 v.). ADSa. Archivo Parroquial de la iglesia de San Martín de Salamanca, Libro de difuntos 1735-1814, f. 430 v.

⁴³ AHPSa. Protocolo 5304, 17/10/1815, ff. 97 r.-98 r.

⁴⁴ Archivo Histórico Provincial de Palencia (AHPPa). Protocolo 11337, 6/1/1755, ff. 7 r.- 8 v.

⁴⁵ AHPSa. Protocolo 5198, 26/6/1758, ff. 167 r.-168 r. Doc. cit. por PAREDES GIRALDO, M^a. del C., *ob. cit.*, p. 129.

Siguiendo esta línea planteada, esa actitud de hombre con iniciativas, adquire todavía mayor relevancia el hecho de que Juan de Sagarbinaga, ya a una edad muy avanzada, decidiera invertir en la recién creada Compañía de Paños y Joyas de Salamanca y se convirtiera en el administrador de las rentas de los mayorazgos que poseía el vizconde de Huerta en Salamanca y sus cercanías. Fundada el 17 de junio de 1789 ante el notario José López de Sopena por varios mercaderes de la ciudad, con el fin de “promover el comercio con honor... y proporcionar a los vecinos de esta Ciudad y su probinzia géneros de buena calidad a precios equitativos”, en febrero de 1791 Sagarbinaga depositaba en esa Compañía 55.000 reales, mediante un pago en efectivo en monedas de plata y oro y sin límite de tiempo, a un interés del 4% anual; dinero que retiró cuando aún no habían transcurrido dos años, el 31 de diciembre de 1793, recibiendo el capital inicial y los 4.400 reales correspondientes a los intereses del préstamo⁴⁶. Como ya expusiera Rupérez Almajano⁴⁷, esta Compañía fue duramente criticada por Eugenio Larruga en sus *Memorias políticas y económicas*, donde además de incluir sus estatutos la califica de “inútil, perjudicial y gravosa”, al considerar que había sido creada con la finalidad de monopolizar la actividad comercial salmantina. Este severo ataque se engloba dentro de las medidas adoptadas por el reformismo ilustrado para acabar con este tipo de asociaciones de mercaderes, a los que Larruga denomina “revendedores o regatones de artículos”, mediante las cuales la pequeña burguesía mercantil de las ciudades lograba acaparar todo el comercio urbano.

Por otra parte, será en 1796 cuando Juan de Sagarbinaga y su hijo Juan Marcelino se conviertan en los administradores de las posesiones y rentas que el vizconde de Huerta disfrutaba en el partido de Salamanca⁴⁸. De todas formas, la faceta de administrador no le era desconocida al de Busturia, que ya unas décadas antes, en concreto en 1773, recibió de Francisco Marcos del Corral, vecino de Sepúlveda (Salamanca), un poder para que se encargara de sus inversiones, especialmente de la compra de tierras y casas en “qualesquiera lugares de la jurisdiccion de esta Ziudad, Villas de su provincia, y otras partes pertenezientes

⁴⁶ AHPSa. Protocolo 5774, 6/2/1791, ff. 73 r.-74 v. Doc. cit. por PAREDES GIRALDO, M^a. del C., *ob. cit.*, p. 131.

⁴⁷ RUPÉREZ ALMAJANO, M^a. N. y LORENZO LÓPEZ, R. M^a. (eds.), *La provincia de Salamanca en las Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio y minas de España por D. Eugenio Larruga*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 1994, pp. XXXIV-XXXV.

⁴⁸ Tras ponerme en contacto con los actuales herederos de este título nobiliario, y a pesar de la amabilidad con la que fui tratado en todo momento, éstos me aseguraron que la familia no conserva documentación histórica alguna referida a la época en la que Juan de Sagarbinaga y su hijo Juan Marcelino actuaron como administradores del entonces Vizconde de Huerta.

a cualesquiera comunidad, yglesia, memorias, obras pías, temporalidades y personas particulares”⁴⁹. Ya en su condición de administrador del vizconde Sagarbinaga arrendaba ese mismo año por un trienio, a partir del día de San Miguel y en 900 reales cada año, a don Santiago Gómez González, que lo hacía por él y “a nomvre de don Miguel Maria de Cazerres y Centeno, vecino de la Ciudad de Ciudad Rodrigo”, la casa que, llamada “la Grande” y sita en las cuatro calles (junto al Arco de la Lapa, cerca del teatro de la Ciudad, del anfiteatro anatómico y la parroquia de San Román), poseía el vizconde en la capital salmantina⁵⁰.

Por último, cabe destacar que Sagarbinaga, debido sobre todo a motivos profesionales, aunque sin restar importancia a otros factores personales, sin duda su faceta empresarial nos viene a la mente de forma inmediata, se preocupó de tener siempre un representante, en concreto un procurador de los Reales Consejos, que le defendiera en “los pleitos, causas, negocios o instancias” que contra él pudiera entablar cualquier persona o comunidad en los tribunales eclesiásticos y reales de la Villa y Corte de Madrid. A ese representante le daba todo su poder para que pudiera

“percivir, haver, y cobrar todas las cantidades de maravedíes que se me estuvieren deviendo, y en adelante se me deban en la expresada Corte, y otros pueblos, en virtud de letras que a mi favor se dieren, y de otra qualquiera cosa que ocurra, o pueda ocurrir, con el motibo de las ordenes que se despachan por los señores de el Real y Supremo Consexo de Castilla para que yo reconozca varias obras”.

En un principio ese papel fue desempeñado por don Francisco Victores García, quien tras su muerte, acaecida en 1766, fue sustituido por don Juan Domingo de Alviza y Loinaz, don Vicente López y don Gabriel Pedrero⁵¹.

⁴⁹ AHPSa. Protocolo 4058, 12/9/1773, f. 12 r.-v. Doc. cit. por PAREDES GIRALDO, M^º. del C., *ob. cit.*, p. 131.

⁵⁰ AHPSa., Protocolo 5907, 14/11/1796, f. 112 r.- 113v. Doc. cit. por PAREDES GIRALDO, M^º. del C., *ob. cit.*, p. 132. Del mismo modo, actuando como administrador de las posesiones del vizconde, Juan Marcelino arrendó a Manuel Mateos y Juan Castaño en febrero de 1796, por espacio de nueve años y “en precio y renta en cada uno de ellos de veinte y cinco fanegas de trigo candial seco y de buena calidad, una heredad de tierras, prado y cortina con una casa sita en San Pelayo de Guareña (Salamanca), y en octubre de 1797 otorgó a Francisco de las Peñas un poder para que pidiera ejecución contra las personas y bienes de Ygnacio Delgado, vecino de la villa de Rágama”, a causa de las 80 fanegas de trigo que le adeuda al vizconde por el impago del arrendamiento de “una heredad de tierras de pan llevar” que posee en el término de la esa localidad, AHPSa., Protocolo 5907, 11/2/1796, f. 68 r.-v. y 25/10/1797, f. 70 r.-v.

⁵¹ AHPSa. Protocolo 4512, 28/11/1766, ff. 785 r.-786 v. Doc. cit. por PAREDES GIRALDO, M^º. del C., *ob. cit.*, p. 130.

2. TESTAMENTO, DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS E INVENTARIO DE BIENES

Juan de Sagarbinaga murió en Salamanca el 18 de diciembre de 1797, siendo enterrado “a ora de visperas” en la Catedral Vieja, de donde era feligrés, en la sepultura número 94⁵². El agravamiento de su última enfermedad, debido a la cual tuvo que ser asistido en su casa durante medio año por una persona a la que se le pagaron 120 reales, se produjo en los seis días precedentes a su muerte, momento en el que fue necesario acercarse hasta la villa de Montemayor para avisar a su hija Isabel María y a su marido. Durante esos días fue atendido por José Barjacasa Carrasco, médico de la ciudad de Salamanca, que le recetó emplastes de manteca, tusilago y violetas y recibió de la testamentaria, tras la muerte del maestro vizcaíno, 60 reales por su asistencia y dedicación. El empleo de la fárfara para las cataplasmas y la fecha de su muerte, a falta de otros datos que nos indiquen una sintomatología más completa, nos llevan a aventurar como posible causa de su defunción un grave proceso gripal.

El 11 de diciembre otorgó su testamento ante el escribano Francisco Bellido García⁵³. Firmado de forma casi ilegible (fig. 3), en él nombra como albaceas y testamentarios a su hijo Juan Marcelino, al presbítero don Tomás Marcos Serrano y al comerciante don Francisco Alonso y Moral, todos vecinos de la ciudad de Salamanca, para que cuando falleciera entraran “en sus vienes y haciendo ymbentario de todos ellos cumplan y paguen este mi testamento y posttrimer voluntad”. Tanto a don Tomás como a don Francisco debía de unirles desde hacía algunos años una estrecha amistad con la familia Sagarbinaga, como parece evidente al comprobar que también habían sido designados con anterioridad por su hijo Manuel Felipe como sus representantes en el reparto de los bienes de su padre en el caso de que su hermano Juan Marcelino ya hubiera fallecido para esa fecha. El 20 de diciembre, dos días después de la muerte del maestro vizcaíno, el notario procedió a entregar a los testamentarios una copia de su última voluntad.

Siguiendo la tradición, las primeras disposiciones testamentarias se centraron en su entierro y salud de su alma, por la que esperaba que se celebraran los tres oficios parroquiales, con asistencia de los religiosos que sus testamentarios tuviesen por conveniente de la comunidad de padres carmelitas descalzos, y se le dijera a cuerpo presente de veinte o treinta misas rezadas. En lo referente al entierro, deseaba que asistieran las Cofradías de Nuestra Señora del Carmen de

⁵² ADSa. Libro de Difuntos de la Parroquia de la Catedral de 1749-1847, f. 144 r.

⁵³ AHPSa. Protocolo 5907, 11/12/1797, ff. 304 r.-305 v. Doc. cit. por PAREDES GIRALDO, M^o. del C., *ob. cit.*, p. 132.

la Venerable Orden Tercera, con cuyo hábito debía ser amortajado, la de las Benditas Ánimas de la Santa Iglesia Catedral, la de la Caridad de la iglesia de San Bartolomé y la de San Juan de los Canteros del convento de San Francisco, de las cuales era hermano de caja. Además, en este sentido, para descargo de su conciencia mandaba que se dijeran dieciséis misas rezadas y que se dieran “a las Obras Pías y Santtos Lugares de Jerusalén la limosna acostumbrada”. Los gastos finales del entierro y funeral de Sagarbinaga, en el que sus testamentarios respetaron todas y cada una de sus disposiciones, ascendieron a 2.204 reales, incluidos, entre otros, los recibos referidos a la cera consumida y a los derechos por tocar las campanas durante las ceremonias religiosas.

Declara que estuvo casado con Saturia de la Horra, “de cuio matrimonio me hallo viudo” y con la que tuvo diez hijos de los cuales sólo cuatro le habían sobrevivido: fray Bruno, prior del convento de agustinos calzados de Mansilla de las Mulas (León), Juan Marcelino, académico de mérito de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, de estado soltero y con el que vivía en esos momentos, Isabel María, casada con Benito Azedo, vecino de la villa de Montemayor del Río, y Manuel Felipe, vecino, residente y fiscal de la ciudad de San Cristóbal de La Habana y de la isla de Cuba.

Recuerda, con el fin de que se tuviera en cuenta a la hora de realizar el reparto de los bienes, que entregó a su hija Isabel María como dote matrimonial 40.000 reales y a Juan Marcelino 10.000 reales, dos maromas y cinco barras de hierro para la obra de la iglesia de Villavendimio (Zamora), en otras dos ocasiones cinco doblones de a ocho y en una más 5.500 reales. Así, con el propósito de esclarecer el caudal que realmente poseía, Sagarbinaga manifestaba que no tenía ninguna deuda y que era, junto a su hijo Juan Marcelino, el administrador de las rentas que en este partido poseía el vizconde de Huerta, a quien había adelantado 36.000 reales que debían cobrarse de las rentas que hasta el momento habían entrado en su poder; préstamo que, debido a su elevada cantidad, pone de manifiesto la buena situación económica de la que debió de disfrutar Sagarbinaga.

Las mandas recayeron en sus hijos fray Bruno, al que concedió 2.000 reales como limosna para que le encomendara a Dios, e Isabel María, a la que mejoró, como ya se indicó, con un quinto del remanente de sus bienes. Por último, después de pagar y cumplir todo lo que dejaba estipulado en su testamento, nombraba como únicos y universales herederos de todos sus bienes a sus hijos Juan Marcelino, Isabel María y Manuel Felipe.

El reparto de los bienes dejados por Sagarbinaga a su muerte se protocolizó el 10 de enero de 1798 ante el notario Francisco Bellido García⁵⁴, estando presentes Juan Marcelino, que también ejerció como representante de su hermano Manuel Felipe, ausente, como ya se dijo, y el licenciado Benito Azedo, marido de su hija Isabel María. Unos días antes, el 23 de diciembre de 1797, ante el citado notario y en presencia de los testamentarios nombrados por el maestro vizcaíno (su hijo Juan Marcelino, el presbítero Tomás Marcos y el comerciante Francisco Alonso) y Manuel de Calbarrasa, procurador de causas del número de Salamanca, como representante del licenciado Benito Azedo y su consorte, se efectuó el inventario de los bienes que, tasados en 9.761 reales y 17 maravedíes de vellón, aporta detalles de gran interés.

Entre los numerosos y variados utensilios del hogar (vajilla, cristalería, menaje, etc.) que llegó a tener Sagarbinaga destaca la elevada cantidad que tuvo pero sobre todo la variedad de materiales en que fueron realizados (peltre, barro de color chocolate, barro fino, loza, porcelana, cristal, cobre, hierro, metal, estaño, azófar, latón y hojalata) y la destacada procedencia de algunos de ellos, debido a su acreditada y afamada calidad (Alcora o Talavera, entre otros). Otro tanto se puede apreciar con sus enseres y su ajuar.

Además del mobiliario más habitual y cotidiano (mesas de pino, sillas de paja, silletas grandes y pequeñas, taburetes de madera o de moscovia, bancos de pino, catres de pino o álamo, esteras, etc.) y las consabidas arcas y baúles que, empleados tradicionalmente para guardar sobre todo las ropas, tuvo, eso sí, en un elevado número y algunas de gran calidad (arca de nogal con cerradura y bandas de hierro, arca grande con barras de hierro, arca de pino con cerradura y llave, arquita de pino con cerradura, arca vieja, arca de pino con cerradura y llave, baúl, baúl con cerradura y llave, baúl forrado en indiana, baúl con cerradura y llave forrado en pellejo, dos baúles pequeños), en el hogar del maestro vizcaíno también se registraron otros muebles y elementos que nos hablan inequívocamente de su nivel económico, desde los catres de nogal, las camas de tablas y de cordeles, los colchones, se llegan a contabilizar hasta diez y casi todos ellos de terliz o cotonía, hasta las sillas de nogal y las alacenas con sus celosías pasando por las cortinas y vidrieras en todas las ventanas existentes en las distintas estancias, un gran biombo o un reloj de madera de pesas. Pero, será la aparición de determinadas piezas las que pongan de manifiesto la vinculación

⁵⁴ AHPSa. Protocolo 5908, 10/1/1798, ff. 228 r.- 278 r. Doc. cit. por PAREDES GIRALDO, M^º. del C., *ob. cit.*, p. 132. En el inventario de los bienes de Sagarbinaga también se incluye su biblioteca, elemento básico para poder precisar aspectos fundamentales de su formación profesional e intelectual y cuyo análisis queda fuera de este trabajo.

de Sagarbinaga a un *status* social privilegiado: dos espejos con marco antiguo, seis cornucopias doradas con sus lunas, una buena papelera de madera y, entre otros, dos bufetes de nogal, uno de ellos con barrotes de hierro. Por otra parte, si bien es cierto que el ambiente devoto del momento histórico en el que vivió era propicio para atesorar diferentes imágenes religiosas, en su biblioteca también aparecen varios libros de esa temática, no lo es menos que el elevado número de obras existente en su casa (un cuadro de Nuestra Señora, un cuadro de San Jerónimo dorado, un cuadro de marco negro, tres cuadritos, un Cristo de metal, un Cristo de plomo, dos estampas de papel), se convierte en un signo más de su poder adquisitivo.

De todas formas, quizás sea en el ajuar de Sagarbinaga donde mejor se detecte el nivel económico que pudo alcanzar. En este sentido, comenzaremos resaltando el conjunto de piezas de plata que aparecen entre sus pertenencias (una salvilla de tres pies tasada en 520 reales, un azafate en 340, un salero de dos senos en 320 y seis cubiertos valorados en 500 reales) o el hecho de que dispusiera entre ellas de un peso para monedas; elemento por otra parte propio de las personas que estaban relacionadas con el ámbito de los préstamos, como era su caso debido a su condición de administrador. Además, junto a los característicos, pero no por ello menos costosos, juegos de sábanas, colchas, almohadas, fundas, mantas, berrendos, manteles o servilletas, entre otros, de calidades muy variadas (estopa, lana, lienzo, sedija, serafina, terliz) y algunas de Indias, será en el vestir, parámetro bien significativo del nivel social y económico, donde el maestro vizcaíno muestre sus mayores excesos. Así, dejando a un lado la ropa interior, las pertinentes calcetas de hilo y medias, entre las que destacan varios pares de seda, las numerosas camisolas y camisas, algunas con chorreras, de lienzo, muselina y trué, y los numerosos chalecos de lienzo, cotonía y paño verde, resulta llamativo la cantidad y variedad de prendas (calzones, casacas, casacones, corbatines, chupas, capas, incluso hasta un frac) que de diferentes telas formaban parte de sus efectos, no pocas de ellas muy ricas y costosas (terciopelo, seda, casimir, paño, paño inglés, pana, camelote, barragán) y algunas bordadas en oro. Y de sus posibilidades económicas nos hablan algunos artículos destinados al aseo personal, sobresaliendo el completo muestrario de utensilios propios del afeitado (tres bacías, dos de cobre, una con asas, y otra más pequeña de azófar, un paño de afeitar con encaje y varios navajeros) o que tuviera varias pelucas y su oportuno molde para colocarlas adecuadamente; aspecto por otra parte muy característico del siglo XVIII y que nos habla de un hombre posiblemente muy apegado a la moda del momento.

En la relación de los efectos de Sagarbinaga encontramos varias armas (un espadín con puño de plata, un sable con vaina y puño dorado y unas pistolas),

que si bien pueden responder al nivel económico alcanzado por el de Busturia, especialmente el espadín valorado en 160 reales, que incluso podrían ser reflejo de un estilo de vida noble, no olvidemos su condición de hidalgo, más bien creemos que son una consecuencia de su trabajo o, mejor dicho, de la necesidad de protegerse que en la sociedad del siglo XVIII debía de tener cualquier persona que debido a su profesión se veía obligada a viajar con gran asiduidad por los caminos y calzadas de la red viaria peninsular. Sin duda, con esa constante necesidad de desplazarse debemos relacionar los dos carros con ruedas herradas que aparecen emplazados en el patio de la casa.

En otro orden de cosas, a partir de su inventario también creemos que es posible llegar a atisbar la organización de la casa en la que habitó Sagarbinaga. Sita en el barrio de las Catedrales, de cuya parroquia era feligrés, las características de esa vivienda ponen de manifiesto el nivel que ostentó. Parece lógico pensar que el orden en el que se realizó el recuento de sus efectos corresponde con la disposición de las estancias del inmueble, comenzando por las habitaciones más cercanas a la puerta de entrada, entre ellas el cuarto-gabinete (donde se guardaban parte de los utensilios y del ajuar y la ropa más usada, que quizás ya apenas utilizara), para concluir con las más alejadas, la cocina y los espacios anejos a ella (recocina y despensilla). Así, nos encontraríamos con una casa de buenas dimensiones edificada en una sola planta, aunque cabe suponer que dispondría de un desván en la parte superior si bien es cierto que no se cita en el inventario, con patio posterior situado a un nivel más bajo, lo que explicaría la necesidad de una escalera para pasar de la vivienda al referido patio y la existencia de una habitación, “el quartto entresuelo” que se menciona en el inventario, que quedaría debajo de la parte posterior de la casa, sin duda de la sala grande o de la cocina. Así, la casa disponía de una antesala, dos salas con sus alcobas, una de ellas, la grande, también tenía su propio cuarto de estudios, y tres cuartos destinados a gabinete, a habitación de las criadas, en este caso alejado de la cocina, y a estudio, que sin duda debía ser el más grande a tenor de los numerosos efectos que en él aparecen inventariados. Un cuarto más, en el que se almacenaban enseres muy variados pero entre los que predominaban de los relacionados con la cocina, servía para separar la zona de estar, de estudio y de dormir del ámbito de la cocina y espacios vinculados a ella. Desde la cocina y espacios anejos o desde la sala grande se pasaba al cuarto que daba a la escalera que servía para bajar al patio. En éste había varias dependencias en las que se almacenaban algunos productos que también ponen de manifiesto el bienestar alcanzado por Sagarbinaga: cuatro tinajas para el vino, dos tinajas y varias ollas para el aceite, un tinajo para las aceitunas, una artesa para el cereal, media fanega de sal y una fanega de garbanzos con costal. Por último, la existencia de

un segundo portal en el patio nos indica que también se ponía acceder a éste desde la calle o callejuela que iba por detrás de la casa.

A los 9.761 reales y 17 maravedíes en que fueron tasados los efectos dejados por Sagarbinaga se deben añadir otras cantidades (37.758 reales correspondientes a la dote de su hija Isabel María -no los 40.000 declarados por el maestro en su testamento-, 18.550 entregados en diferentes conceptos a su hijo Juan Marcelino, 23.000 prestados al vizconde de Huerta -frente a los 36.000 referidos por el de Busturia-, y los 5.384 reales de que dispuso Francisco Alonso y Moral para hacer frente a los gastos del entierro y funeral), de tal forma que el cuerpo general de los bienes dejados por el de Busturia ascendía a 94.453 reales y 17 maravedíes, cantidad estimable y que había atesorado gracias a su dedicación al trabajo. Se pone así de manifiesto que el maestro vizcaíno disfrutó a lo largo de su vida de una posición económica relativamente acomodada, cimentada en su sólido prestigio profesional y en los numerosos encargos que recibió, en contraposición a compañeros suyos contemporáneos como Simón Gabilán Tomé, que teniendo en cuenta sus declaraciones no parece que fuera un hombre económicamente afortunado, “pues con alguna frecuencia se queja con amargura de las mezquindades de Cabildos y Juntas de Colegios que le regatean sus honorarios y se encuentra sin poder atender a la salud y subsistencia de sus familiares”⁵⁵. De todas formas esta afirmación nada tiene que ver con otras manifestaciones del artista toresano en las que se nos revela, como ya constataron Rodríguez G. de Ceballos y Nieto González, como un hombre muy cuidadoso en el vestir siguiendo la moda francesa del momento:

“En 17 de abril deste año de 1773 estrené vestido nuevo de que ha costado lo siguiente: paño, terciopelo y forros en casa de Hernández y además varragán para otra chupa ymportó 460 reales; botones, charreteras y sedas, 0,59; mué para un chaleco, 0,26; lienzo para calzones, 0,20; hechuras y ebillas, 0,68; suma 646 reales”⁵⁶.

En el cuerpo general de bienes fue preciso realizar varias bajas que debían satisfacerse del caudal común (los 2.000 reales que Sagarbinaga destinó a su hijo fray Bruno como limosna, los 7.370 que Saturia de la Horra dispuso en su testamento que fueran entregados a su hija Isabel María y los 1.500 reales en que se regularon los gastos ocasionados de la elaboración del inventario), de tal

⁵⁵ ABBAD, F., “Un manuscrito de Simón Gabilán”, *Archivo Español de Arte (A.E.A.)*, 87, 1949, p. 260.

⁵⁶ RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, A. y NIETO GONZÁLEZ, J. R., “Aportaciones a Simón Gabilán Tomé”, *A.E.A.*, 213, 1981, p. 32. Sobre este arquitecto resulta imprescindible la consulta del libro *Cartas históricas serijocosas de Simón Gabilán Tomé. Un manuscrito inédito sobre arquitectura del siglo XVIII en Salamanca*. Reproducción facsímil, transcripción y estudio crítico a cargo de J. C. Brasas Egido y N. Rupérez Almajano, Salamanca, Caja Duero, 2004.

forma que el caudal líquido restante ascendía a 83.553 reales y 17 maravedíes. De esa cantidad también se rebajaron 16.710 reales y 24 maravedíes, es decir, el quinto de mejora que Sagarbinaga había dispuesto para su hija Isabel María, si bien ella tuvo que hacer frente a los 2.204 reales que importaron los gastos del entierro y funeral. Así, tras efectuar todas las sumas y restas necesarias el caudal resultante para repartir entre los tres herederos era de 66.842 reales y 27 maravedíes, correspondiéndole por tanto a partes iguales a cada hermano la apreciable suma de 22.280 reales y 31 maravedíes, a la que debía añadirse otros 21.866 reales y 24 maravedíes en el caso de Isabel María como resultado de las referidas disposiciones testamentarias de sus padres.

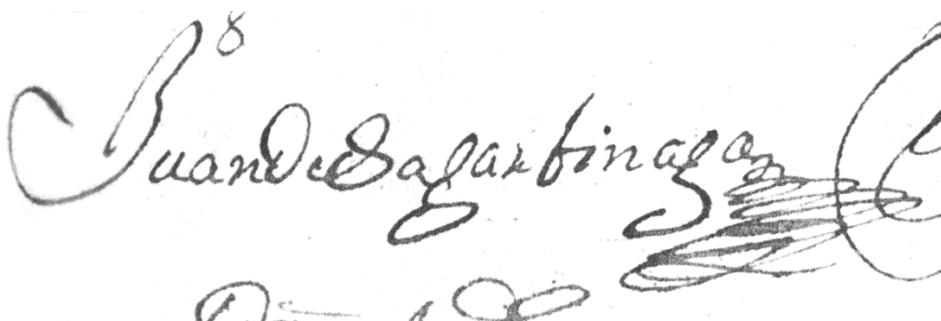
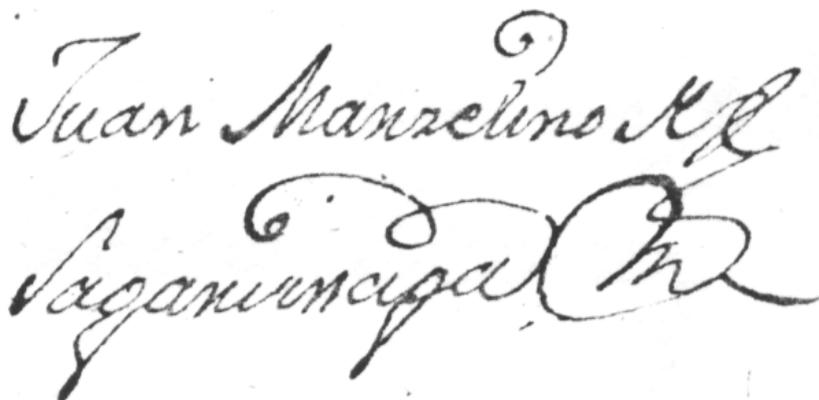
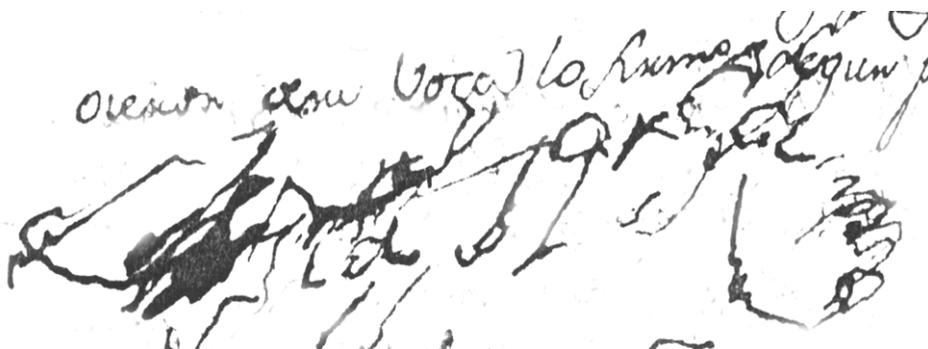
A handwritten signature in cursive script, reading "Juan de Sagarbinaga". The signature is written in dark ink on a light background. The letters are fluid and connected, with a prominent flourish at the end. There are some faint, illegible markings below the main signature.

Fig.1. Firma de Juan de Sagarbinaga.



Juan Marcelino de
Sagarvinaga

Fig. 2. Firma de Juan Marcelino de Sagarvinaga.



Olesen con voce lo rume degun p

Fig. 3. Firma en su testamento de Juan de Sagarbinaga.